



# Clasificador por objeto del gasto



## ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de



Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El día 28 de mayo del presente año, se realizó la primera reunión de 2010 del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En ella, se aprobó por unanimidad el Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de partida genérica y el 10 de junio de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

[Párrafo sustituido DOF 10-06-2010](#)

Adicionalmente a ello, en el punto IX del Acta correspondiente se acordó integrar un grupo de trabajo, el cual, analizaría y en su caso emitiría observaciones sobre dicho Clasificador.

[Párrafo agregado DOF 10-06-2010](#)

Al respecto, el día 30 de agosto de 2010, se realizó la reunión de dicho grupo de trabajo con la presencia de los representantes de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, del Municipio de Saltillo, Coahuila y del Secretario Técnico del CONAC. Cabe destacar la aportación realizada vía correo electrónico del representante del Estado de Chiapas.

[Párrafo agregado DOF 10-06-2010](#)

En el desarrollo del evento, se realizaron comentarios de los diversos clasificadores presupuestarios que componen la clave presupuestaria, su objetivo y posibles combinaciones existentes entre ellas.

[Párrafo agregado 10-06-2010](#)

Como resultado de la reunión y del análisis realizado en la integración del Presupuesto de Egresos de 2011, a efecto de una mejor identificación, mayor congruencia y generalidad a las partidas, además de dar cumplimiento a



disposiciones legales, se generaron las propuestas de adecuación expresadas en este documento, mismos que el Secretariado Técnico presentó al Comité Consultivo el 9 de septiembre de 2010. Dicho Comité ha contado con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

[Párrafo sustituido DOF 10-06-2010](#)

Finalmente el 11 de octubre de 2010, el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto.

[Párrafo sustituido DOF 10-06-2010](#)

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

[Párrafo sustituido DOF 10-06-2010](#)

**PRIMERO.-** Se emite el ***Clasificador por Objeto del Gasto*** a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

[Artículo sustituido DOF 10-06-2010](#)

Se consideran en la adaptación los siguientes documentos:

- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto  
Publicado DOF 09-12-2009  
Publicado DOF 10-06-2010
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto  
Publicado DOF 19-11-2010
- Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto  
Publicado DOF 22-12-2014



## A. ASPECTOS GENERALES

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los postulados básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- Integre en forma automática todo el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto y el ingreso devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.



Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

[Párrafo sustituido DOF 10-06-2010](#)

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.



## B. OBJETIVOS

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.

[Inciso mejorado DOF 10-06-2010](#)

- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.



### C. ESTRUCTURA DE CODIFICACION

#### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que se respeta la armonización a tercer dígito que corresponde a la partida genérica que establece el CONAC, armonizando nuestra estructura y descripción interna a partir del cuarto dígito que corresponde a la partida específica, formándose la siguiente estructura:

Codificación				
CONAC		U de G		
Capítulo	Concepto	Partida		
		Genérica	Específica	Analítica
X0000	XX000	XXX00	XXXX0	XXXXX

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica
- c) Partida Analítica

**a) La Partida Genérica** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

**b) La Partida Específica** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.





**c) La Partida Analítica** corresponde al quinto dígito, el cual permitirá registrar a detalle los gastos e inversiones que realiza la Red Universitaria.

Así mismo, las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, podrán determinar los montos mínimos de capitalización de las erogaciones en tanto el CONAC no emita lo conducente.

[Párrafo sustituido DOF 10-06-2010](#)

Las erogaciones para Obra Pública por Administración Directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda.

[Párrafo agregado DOF 10-06-2010](#)

Derivado de la incorporación del tercer nivel -Partida Genérica-, el “Clasificador por Objeto del Gasto”, queda integrado de la siguiente forma:

[Párrafo agregado DOF 10-06-2010](#)

En función del presente acuerdo, se adapta y se implementa el Clasificador por Objeto del Gasto de la Universidad de Guadalajara, mismo que, el Grupo de Armonización Contable somete a opinión de las Comisiones de Hacienda y Normatividad de la Universidad de Guadalajara

## **DEFINICION Y FUNCION DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

El presente documento puede definirse como un listado ordenado, homogéneo y coherente de las cuentas presupuestales que deben utilizarse para identificar la aplicación del gasto de los recursos financieros que realizan las dependencias de la Red Universitaria.

Sirve para determinar los gastos que en cada programa se necesitan para el cumplimiento de sus objetivos y ordena e identifica sistemáticamente, el uso que se dará al presupuesto asignado a cada proyecto, programa o actividad.

De esta manera, el Clasificador por Objeto del Gasto constituye un nomenclador de los bienes y servicios que necesita la Red Universitaria, así como las otras erogaciones que requiere hacer y permite el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales.

Su papel consiste en proporcionar el código, el nombre y la descripción de los renglones de gasto e inversión, para la adecuada identificación a través de los elementos que la conforman.



## **LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

1. Los capítulos, conceptos y partidas contenidos en la estructura del clasificador por objeto del gasto, son la base para que la información de la Red Universitaria, se consolide bajo criterios uniformes y homogéneos, resultando necesaria e imprescindible en la proyección del gasto para efectos presupuestales de las dependencias de la propia Red.
2. Para las dependencias de la Red Universitaria, las partidas específicas y analíticas contenidas en el clasificador por objeto del gasto, son indispensables para el registro y control detallado de su presupuesto autorizado y por lo tanto son de observancia general.
3. La Dirección de Finanzas en cualquier momento, y conforme a las necesidades de la Universidad de Guadalajara, podrá determinar la activación o inactivación de las cuentas contenidas en el presente documento.



**D. RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS, ESPECIFICAS Y ANALITICAS**

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

113 Sueldos base al personal permanente

1131 Sueldos base al personal permanente académico

1132 Sueldos base al personal permanente administrativo

1133 Sueldos base al personal permanente mandos medios, intermedios y superiores

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

121 Honorarios asimilables a salarios

1211 Honorarios asimilables a salarios personal académico

1212 Honorarios asimilables a salarios personal administrativo

1213 Honorarios asimilables a salarios personal mandos medios, intermedios y superiores

122 Sueldos base al personal eventual

1221 Sueldos base al personal eventual académico

1222 Sueldos base al personal eventual administrativo

1223 Sueldos base al personal eventual mandos medios, intermedios y superiores

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

131 Primas por años de servicios efectivos prestados

1311 Primas por años de servicios efectivos prestados personal académico

1312 Primas por años de servicios efectivos prestados personal administrativo

1313 Primas por años de servicios efectivos prestados personal mandos medios, intermedios y superiores

1314 Primas por años de servicios efectivos prestados personal académico eventual

1315 Primas por años de servicios efectivos prestados personal administrativo eventual

1316 Primas por años de servicios efectivos prestados personal mandos medios, intermedios y superiores eventual

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

1321 Prima vacacional

13211 Prima vacacional personal académico



- 13212 Prima vacacional personal administrativo
- 13213 Prima vacacional personal mandos medios, intermedios y superiores
- 13214 Prima vacacional personal académico eventual
- 13215 Prima vacacional personal administrativo eventual
- 13216 Prima vacacional personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
- 1322 Prima dominical
- 13221 Prima dominical personal administrativo
- 1323 Gratificación anual
- 13231 Gratificación anual personal académico
- 13232 Gratificación anual personal administrativo
- 13233 Gratificación anual personal mandos medios, intermedios y superiores
- 13234 Gratificación anual personal académico eventual
- 13235 Gratificación anual personal administrativo eventual
- 13236 Gratificación anual personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
- 133 Horas extraordinarias
  - 1331 Horas extraordinarias personal administrativo
- 134 Compensaciones
  - 1341 Compensaciones
- 1400 SEGURIDAD SOCIAL**
- 141 Aportaciones de seguridad social
  - 1411 Aportaciones de seguridad social (IMSS)
  - 1412 Ayuda para gastos de matrimonio
    - 14121 Ayuda para gastos de matrimonio personal académico
    - 14122 Ayuda para gastos de matrimonio personal administrativo
- 142 Aportaciones a fondos de vivienda
  - 1421 Aportaciones a fondos de vivienda (INFONAVIT)
- 143 Aportaciones al sistema para el retiro
  - 1431 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones)
    - 14311 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal académico
    - 14312 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal administrativo
    - 14313 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal mandos medios, intermedios y superiores



- 14314 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal académico eventual
- 14315 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal administrativo eventual
- 14316 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
- 14318 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) Aportación Federal
  
- 144 Aportaciones para seguros
  - 1441 Seguro de vida grupal
    - 14411 Seguro de vida grupal personal académico
    - 14412 Seguro de vida grupal personal administrativo
    - 14413 Seguro de vida grupal personal mandos medios, intermedios y superiores
    - 14414 Seguro de vida grupal personal académico eventual
    - 14415 Seguro de vida grupal personal administrativo eventual
    - 14416 Seguro de vida grupal personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
  
- 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**
- 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
  - 1511 Aportación fondo de ahorro
    - 15111 Aportación fondo de ahorro personal académico
    - 15112 Aportación fondo de ahorro personal administrativo
    - 15113 Aportación fondo de ahorro personal mandos medios, intermedios y superiores
    - 15114 Aportación fondo de ahorro personal académico eventual
    - 15115 Aportación fondo de ahorro personal administrativo eventual
    - 15116 Aportación fondo de ahorro personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
- 152 Indemnizaciones
  - 1521 Liquidaciones al personal de carácter laboral
- 153 Prestaciones y haberes de retiro
  - 1531 Jubilaciones y pensiones
  - 1532 Jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior
    - 15321 Jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior
    - 15322 Aportaciones de seguridad social (IMSS) jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior



- 15323 Seguro de vida grupal jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior
- 15324 Vales de despensa jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior
- 1533 Jubilaciones y Pensiones del Régimen Nuevo
  - 15331 Aportaciones de seguridad social (IMSS) jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo
  - 15332 Seguro de vida grupal jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo
  - 15333 Vales de despensa jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo
  - 15334 Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo
- 154 Prestaciones contractuales
  - 1541 Ayuda de despensa
    - 15411 Ayuda de despensa personal académico
    - 15412 Ayuda de despensa personal administrativo
    - 15413 Ayuda de despensa personal mandos medios, intermedios y superiores
    - 15414 Ayuda de despensa personal académico eventual
    - 15415 Ayuda de despensa personal administrativo eventual
    - 15416 Ayuda de despensa personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
  - 1542 Ayuda de transporte
    - 15421 Ayuda de transporte personal académico
    - 15422 Ayuda de transporte personal administrativo
    - 15423 Ayuda de transporte personal mandos medios, intermedios y superiores
    - 15424 Ayuda de transporte personal académico eventual
    - 15425 Ayuda de transporte personal administrativo eventual
    - 15426 Ayuda de transporte personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
  - 1543 Ayuda de vivienda
    - 15431 Ayuda de vivienda personal académico
    - 15432 Ayuda de vivienda personal administrativo
    - 15433 Ayuda de vivienda personal mandos medios, intermedios y superiores
    - 15434 Ayuda de vivienda personal académico eventual



- 15435 Ayuda de vivienda personal administrativo eventual
- 15436 Ayuda de vivienda personal mandos medios, intermedios y superiores eventual
- 1544 Vales de despensa
- 15441 Vales de despensa personal académico
- 15442 Vales de despensa personal administrativo
- 15443 Vales de despensa personal académico eventual
- 15444 Vales de despensa personal administrativo eventual
- 1545 Prestaciones no ligadas personal académico
- 15451 Apoyo informático
- 15452 Apoyos para cursos, matrículas, inscripciones y conexiones al personal
- 15453 Ayuda para guardería
- 15454 Ayuda para gastos funerarios
- 15455 Festejos
- 15456 Pases al club
- 15457 Hospedajes hoteles U de G
- 15458 Preseas al mérito académico
- 15459 Actividades culturales
- 154510 Impresiones y publicaciones
- 154511 Suscripciones
- 154512 Gastos de administración
- 154513 Estudios posgrado
- 154514 Proceso electoral
- 154515 Equipamiento delegaciones académicas
- 154516 Apoyo para material didáctico
- 154517 Programas especiales
- 154518 Reconocimiento de antigüedad
- 154519 Quinta transitoria
- 154520 Prima de antigüedad
- 154521 Cuota fija por Carga horaria
- 1546 Prestaciones no ligadas personal administrativo
- 15461 Apoyo informático
- 15462 Apoyos para cursos, matrículas, inscripciones y conexiones al personal
- 15463 Ayuda para guardería
- 15464 Ayuda para gastos funerarios
- 15465 Prestación no ligada económica
- 15466 Recreación



- 15467 Hospedajes hoteles U de G
- 15468 Actividades culturales
- 15469 Fomento deportivo
- 154610 Programa integral de salud
- 154611 Gastos de administración
- 154612 Festejos
- 154613 Uniformes
- 154614 Programas especiales
- 154615 Reconocimiento de antigüedad
- 154616 Quinta transitoria
- 154617 Prima de antigüedad
- 1547 Prima de antigüedad
- 1548 Otras prestaciones
- 155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
- 1551 Becas al personal

**1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

- 171 Estímulos
  - 1711 Estímulos de productividad
  - 1712 Estímulos académicos
  - 1713 Otros estímulos

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**

- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
  - 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
  - 2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
  - 2131 Material estadístico y geográfico
- 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
  - 2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
- 215 Material impreso e información digital
  - 2151 Material impreso
  - 2152 Material audiovisual
  - 2153 Libros





- 2154 Revistas, periódicos, suscripciones y otros
- 216 Material de limpieza
  - 2161 Material de limpieza
- 217 Materiales y útiles de enseñanza
  - 2171 Materiales y útiles de enseñanza
- 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
  - 2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
- 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**
- 221 Productos alimenticios para personas
  - 2211 Productos alimenticios para personas en las instalaciones de la Red Universitaria
  - 2212 Productos alimenticios para personas que realizan labores de campo o supervisión
- 222 Productos alimenticios para animales
  - 2221 Productos alimenticios para animales
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación
  - 2231 Utensilios para el servicio de alimentación
- 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**
- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
  - 2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización
  - 2381 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**
- 241 Productos minerales no metálicos
  - 2411 Productos minerales no metálicos
- 246 Material eléctrico y electrónico
  - 2461 Material eléctrico y electrónico
- 248 Materiales complementarios
  - 2481 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación
  - 2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación



**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

- 251 Productos químicos básicos
  - 2511 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
  - 2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
  - 2531 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
  - 2541 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
  - 2551 Accesorios y suministros de laboratorio
  - 2552 Insumos para experimentación, explotación y reproducción animal
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
  - 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos
  - 2591 Otros productos químicos

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
  - 2611 Combustibles para vehículos
  - 2612 Aceites, lubricantes y aditivos
  - 2613 Combustibles para aparatos, equipos y maquinaria en general

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**

- 271 Vestuario y uniformes
  - 2711 Vestuario y uniformes
- 272 Prendas de seguridad y protección personal
  - 2721 Prendas de seguridad y protección personal
- 273 Artículos deportivos
  - 2731 Artículos deportivos
- 274 Productos textiles
  - 2741 Productos textiles
- 275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
  - 2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

- 291 Herramientas menores
  - 2911 Herramientas menores



- 292 Refacciones y accesorios menores de edificios
  - 2921 Refacciones y accesorios menores de edificios
- 293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
  - 2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
  - 2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
  - 2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
  - 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
- 299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
  - 2991 Mobiliario de oficina y estantería
  - 2992 Mobiliario excepto de oficina y estantería
  - 2993 Otros mobiliarios y equipos de administración
  - 2994 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
  - 2995 Maquinaria y equipo agropecuario
  - 2996 Maquinaria y equipo industrial
  - 2997 Maquinaria y equipo de construcción
  - 2998 Equipo de comunicación y telecomunicación
  - 2999 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
  - 29910 Herramientas y máquinas - refacciones y accesorios
  - 29911 Equipo informático
  - 29912 Otros bienes inventariables no capitalizables
- 3000 SERVICIOS GENERALES**
- 3100 SERVICIOS BÁSICOS**
- 311 Energía eléctrica
  - 3111 Energía eléctrica
- 312 Gas



- 3121 Gas
- 313 Agua
  - 3131 Agua
- 314 Telefonía tradicional
  - 3141 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
  - 3151 Telefonía celular
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
  - 3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
  - 3171 Servicio de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos
  - 3181 Servicios postales y telegráficos
- 319 Servicios integrales y otros servicios
  - 3191 Servicios integrales y otros servicios

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

- 321 Arrendamiento de terrenos
  - 3211 Arrendamiento de terrenos con personas físicas
  - 3212 Arrendamiento de terrenos con personas morales
- 322 Arrendamiento de edificios
  - 3221 Arrendamiento de edificios con personas físicas
  - 3222 Arrendamiento de edificios con personas morales
- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
  - 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo con personas físicas
  - 3232 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo con personas morales
- 324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio con personas físicas
  - 3242 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio con personas morales
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte
  - 3251 Arrendamiento de equipo de transporte con personas físicas
  - 3252 Arrendamiento de equipo de transporte con personas morales
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
  - 3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas con



- personas físicas
- 3262 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas con personas morales
- 327 Arrendamiento de activos intangibles
  - 3271 Arrendamiento de activos intangibles con personas físicas
  - 3272 Arrendamiento de activos intangibles con personas morales
- 329 Otros arrendamientos
  - 3291 Otros arrendamientos con personas físicas
  - 3292 Otros arrendamientos con personas morales
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**
- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
  - 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados con personas físicas
  - 3312 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados con personas morales
- 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
  - 3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas con personas físicas
  - 3322 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas con personas morales
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
  - 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información con personas físicas
  - 3332 Servicios de consultaría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información con personas morales
- 334 Servicios de capacitación
  - 3341 Servicios de capacitación con personas físicas
  - 3342 Servicios de capacitación con personas morales
- 335 Servicios de investigación científica y desarrollo
  - 3351 Servicios de investigación científica y desarrollo con personas físicas
  - 3352 Servicios de investigación científica y desarrollo con personas morales
- 336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
  - 3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión con personas físicas
  - 3362 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión con



- personas morales
- 338 Servicios de vigilancia
  - 3381 Servicios de vigilancia con personas físicas
  - 3382 Servicios de vigilancia con personas morales
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
  - 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales con personas físicas
  - 3392 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales con personas morales

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

- 341 Servicios financieros y bancarios
  - 3411 Descuentos, comisiones y otros servicios bancarios
  - 3412 Otras comisiones e intereses
  - 3413 Pérdida en cambios de divisas
- 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
  - 3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
  - 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
- 345 Seguro de bienes patrimoniales
  - 3451 Seguros de bienes patrimoniales
  - 3452 Reembolso de recuperación de siniestros
- 346 Almacenaje, envase y embalaje
  - 3461 Almacenaje, envase y embalaje
- 347 Fletes y maniobras
  - 3471 Fletes y maniobras

**3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
  - 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
  - 3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
  - 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y



- tecnología de la información
- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
  - 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
  - 3571 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
  - 3572 Servicios de instalación
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos
  - 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 359 Servicios de jardinería y fumigación
  - 3591 Servicios de jardinería y fumigación

**3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
  - 3611 Gastos de propaganda e imagen institucional
  - 3612 Impresiones y publicaciones
- 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
  - 3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
- 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
  - 3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
- 364 Servicios de revelado de fotografías
  - 3641 Servicio de revelado de fotografías
- 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
  - 3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
- 369 Otros servicios de información
  - 3691 Otros servicios de información

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

- 371 Pasajes aéreos
  - 3711 Pasajes aéreos nacionales e internacionales



- 372 Pasajes terrestres
  - 3721 Pasajes terrestres nacionales e internacionales
  - 3722 Pasajes terrestres nacionales para la gestión entre dependencias
- 375 Viáticos en el país
  - 3751 Viáticos hospedaje nacional
  - 3752 Viáticos hospedaje nacional para la gestión entre dependencias
  - 3753 Viáticos alimentación
  - 3754 Viáticos alimentación para la gestión entre dependencias
  - 3755 Viáticos otros gastos en el país
- 376 Viáticos en el extranjero
  - 3761 Viáticos hospedaje en el extranjero
  - 3762 Viáticos alimentación en el extranjero
  - 3763 Viáticos otros gastos en el extranjero
- 379 Otros servicios de traslado y hospedaje
  - 3791 Estacionamiento

**3800 SERVICIOS OFICIALES**

- 381 Gastos de ceremonial
  - 3811 Gastos de ceremonial
- 382 Gastos de orden social y cultural
  - 3821 Gastos de orden social
  - 3822 Obsequios
  - 3823 Premios
  - 3824 Reconocimientos
  - 3825 Espectáculos, eventos culturales, deportivos y sociales
- 383 Congresos y convenciones
  - 3831 Congresos y convenciones
- 384 Exposiciones
  - 3841 Exposiciones
- 385 Gastos de representación
  - 3851 Gastos de consumo en restaurante por representación oficial
  - 3852 Otros gastos de servicios oficiales

**3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

- 392 Impuestos y derechos
  - 3921 Impuestos y derechos
  - 3922 IVA Acreditable
- 393 Impuestos y derechos de importación
  - 3931 Impuestos y derechos de importación





- 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
  - 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
- 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
  - 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 396 Otros gastos por responsabilidades
  - 3961 Otros gastos por responsabilidades
- 398 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
  - 3981 Subsidio ISR
  - 3982 ISR subsidiado
- 399 Otros servicios generales
  - 3991 Otros servicios generales

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**4400 AYUDAS SOCIALES**

- 441 Ayudas sociales a personas
  - 4411 Becarios
  - 4412 Seguros gastos médicos
  - 4413 Apoyos de programas específicos
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
  - 4421 Becas alumnos nacionales
  - 4422 Becas alumnos extranjeros
  - 4423 S.T.A.U.DE G.
    - 44231 Ayudas informáticas, bibliográficas y didácticas
    - 44232 Ayudas sociales, deportivas, recreativas y culturales
  - 4424 S.U.T.U.DE G.
    - 44241 Ayudas sociales, deportivas, recreativas y culturales
  - 4425 F.E.U.
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
  - 4441 Ayudas culturales y sociales
  - 4442 Donativos
  - 4443 Donativos etiquetados empresas
- 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
  - 4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

- 511 Muebles de oficina y estantería
  - 5111 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería



- 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
  - 5131 Libros, textos y colecciones
  - 5132 Bienes artísticos y culturales
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
  - 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración
  - 5191 Otros mobiliarios y equipos de administración
  
- 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**
- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
  - 5211 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
  - 5221 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
  - 5231 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
  - 5291 Instrumentos y equipos musicales
  - 5292 Instrumentos y equipos educacionales y recreativos
  
- 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**
- 531 Equipo médico y de laboratorio
  - 5311 Equipo médico y de laboratorio
- 532 Instrumental médico y de laboratorio
  - 5321 Instrumental médico y de laboratorio
  
- 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**
- 541 Vehículos y equipo terrestre
  - 5411 Vehículos y equipo terrestre
- 542 Carrocerías y remolques
  - 5421 Carrocerías y remolques
- 545 Embarcaciones
  - 5451 Equipo de transporte marítimo
- 549 Otros equipos de transporte
  - 5491 Otros equipos de transporte
  
- 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**
- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
  - 5611 Maquinaria y equipo agropecuario



- 562 Maquinaria y equipo industrial
  - 5621 Maquinaria y equipo industrial
- 563 Maquinaria y equipo de construcción
  - 5631 Maquinaria y equipo de construcción
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
  - 5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
  - 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
  - 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas-herramienta
  - 5671 Herramientas y máquinas-herramienta
- 569 Otros equipos
  - 5691 Otros equipos

**5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS**

- 571 Bovinos
  - 5711 Bovinos
- 572 Porcinos
  - 5721 Porcinos
- 573 Aves
  - 5731 Aves
- 574 Ovinos y caprinos
  - 5741 Ovinos y caprinos
- 575 Peces y acuicultura
  - 5751 Peces y acuicultura
- 576 Equinos
  - 5761 Equinos
- 577 Especies menores y de zoológico
  - 5771 Especies menores y de zoológico
- 579 Otros activos biológicos
  - 5791 Otros activos biológicos

**5800 BIENES INMUEBLES**

- 581 Terrenos
  - 5811 Terrenos
- 583 Edificios no residenciales



- 5831 Edificios no residenciales (casas y locales)
- 589 Otros bienes inmuebles
  - 5891 Otros bienes inmuebles
  - 5892 Viajes Universidad de Guadalajara, S.A.
  - 5893 Centro Cultural Universitario
  - 58931 Obra en proceso
  - 58932 Administración de obras
  - 5894 Auditorio Metropolitano

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

- 591 Software
  - 5911 Software
- 592 Patentes
  - 5921 Patentes
- 593 Marcas
  - 5931 Marcas
- 594 Derechos
  - 5941 Derechos
- 596 Franquicias
  - 5961 Franquicia equipo de fútbol
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
  - 5971 Licencias informáticas e intelectuales
- 599 Otros activos intangibles
  - 5991 Otros activos intangibles

**6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

**6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**

- 622 Edificación no habitacional
  - 6221 Espacios educativos
    - 62211 Construcción nueva
    - 62212 Ampliación
    - 62213 Remodelación
    - 62214 Mantenimiento o reparación integral de las construcciones
    - 62215 Gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto
  - 6222 Espacios de apoyo educativo
    - 62221 Construcción nueva
    - 62222 Ampliación
    - 62223 Remodelación
    - 62224 Mantenimiento o reparación integral de las construcciones



- 62225 Gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto
- 6223 Espacios complementarios/servicios generales/otras obras/total
- 62231 Construcción nueva
- 62232 Ampliación
- 62233 Remodelación
- 62234 Mantenimiento o reparación integral de las construcciones
- 62235 Gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto

**7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

**7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES**

- 739 Otros valores
- 7391 Acciones, bonos y valores

**7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

- 757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
- 7571 Fideicomiso FOMES-PIFI 010128-7
- 7572 Fideicomiso PROMEP 47578-0. PRODEP
- 7573 Fideicomiso FIFRU (Obras) 43464-7
- 7574 Fideicomiso C.C.U. 106644-5
- 7575 Fideicomiso PROFOCIE 745362

**9000 DEUDA PÚBLICA**

**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

- 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 9111 Amortización de la deuda pública interna. HSBC
- 91111 Amortización de la deuda pública interna. Auditorio Metropolitano

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

- 921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 9211 Intereses de la deuda pública interna. H.S.B.C.
- 92111 Intereses de la deuda pública interna. Auditorio Metropolitano

**9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)**

- 991 ADEFAS



## **E. DEFINICION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS, ESPECIFICAS Y ANALITICAS**

### **CAPITULO 1000. SERVICIOS PERSONALES**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

### **CONCEPTO 1100. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

### **PARTIDA GENÉRICA 113. Sueldos base al personal permanente**

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 1131. Sueldos base al personal permanente académico**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal académico con nombramiento definitivo, para categorías de tiempo



completo, medio tiempo, asignatura A y B que prestan sus servicios a las dependencias de la Red Universitaria. Incluye técnicos académicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1132. Sueldos base al personal permanente administrativo**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal administrativo con nombramiento definitivo que prestan sus servicios en las dependencias de la Red Universitaria.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1133. Sueldos base al personal permanente mandos medios, intermedios y superiores**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones al personal de categorías de mandos medios, intermedios y superiores que presta sus servicios en las dependencias de la Red Universitaria.

## **CONCEPTO 1200. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

## **PARTIDA GENÉRICA 121. Honorarios asimilables a salarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1211. Honorarios asimilables a salarios personal académico**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios, a personas físicas, tales como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad a través de contrato civil celebrado con la Universidad.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1212. Honorarios asimilables a salarios personal administrativo**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de



servicios, a personas físicas, tales como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad a través de contrato civil celebrado con la Universidad.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1213. Honorarios asimilables a salarios personal mandos medios, intermedios y superiores**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios, a personas físicas, tales como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad a través de contrato civil celebrado con la Universidad.

## **PARTIDA GENÉRICA 122. Sueldos base al personal eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1221. Sueldo base al personal eventual académico**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal académico (incluye técnicos académicos) de nombramiento o contrato laboral de carácter temporal, para categorías de tiempo completo, medio tiempo, asignatura A y B que prestan sus servicios para las dependencias de la Red Universitaria por tiempo determinado.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1222. Sueldo base al personal eventual administrativo**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal administrativo de nombramiento o contrato laboral de carácter temporal que prestan sus servicios en las dependencias de la Red Universitaria por tiempo determinado.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1223. Sueldo base al personal eventual de mandos medios, intermedios y superiores**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones al personal que cubra plazas transitorias de mandos medios, intermedios y superiores que prestan sus servicios en las dependencias de la Red Universitaria por tiempo determinado.

## **CONCEPTO 1300. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así





como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**PARTIDA GENÉRICA 131. Primas por años de servicios efectivos prestados**

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1311. Primas por años de servicios efectivos prestados personal académico**

Asignación destinada al pago de compensación por años de servicio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1312. Primas por años de servicios efectivos prestados personal administrativo**

Asignación destinada al pago de compensación por años de servicio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1313. Primas por años de servicios efectivos prestados personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignación destinada al pago de compensación por años de servicio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1314. Primas por años de servicios efectivos prestados personal académico eventual**

Asignación destinada al pago de compensación por años de servicio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1315. Primas por años de servicios efectivos prestados personal administrativo eventual**

Asignación destinada al pago de compensación por años de servicio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1316. Primas por años de servicios efectivos prestados personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignación destinada al pago de compensación por años de servicio.

**PARTIDA GENÉRICA 132. Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1321. Prima vacacional**

Asignaciones al personal que tenga el derecho a vacaciones.



**PARTIDA ANALITICA 13211. Prima vacacional personal académico**

Asignaciones destinadas al pago de la prima vacacional.

**PARTIDA ANALITICA 13212. Prima vacacional personal administrativo**

Asignaciones destinadas al pago de la prima vacacional.

**PARTIDA ANALITICA 13213. Prima vacacional personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignaciones destinadas al pago de la prima vacacional.

**PARTIDA ANALITICA 13214. Prima vacacional personal académico eventual**

Asignaciones destinadas al pago de la prima vacacional.

**PARTIDA ANALITICA 13215. Prima vacacional personal administrativo eventual**

Asignaciones destinadas al pago de la prima vacacional.

**PARTIDA ANALITICA 13216. Prima vacacional personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignaciones destinadas al pago de la prima vacacional.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1322. Prima dominical**

Asignaciones al personal que preste sus servicios en día domingo.

**PARTIDA ANALITICA 13221. Prima dominical personal administrativo**

Asignaciones al personal que preste sus servicios en día domingo.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1323. Gratificación anual**

Asignaciones al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año.

**PARTIDA ANALITICA 13231. Gratificación anual personal académico**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año.

**PARTIDA ANALITICA 13232. Gratificación anual personal administrativo**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año.



**PARTIDA ANALITICA 13233. Gratificación anual personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año.

**PARTIDA ANALITICA 13234. Gratificación anual personal académico eventual**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año.

**PARTIDA ANALITICA 13235. Gratificación anual personal administrativo eventual**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año.

**PARTIDA ANALITICA 13236. Gratificación anual personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año.

**PARTIDA GENÉRICA 133. Horas extraordinarias**

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

**PARTIDA ESPECIFICA 1331. Horas extraordinarias personal administrativo**

Remuneraciones a que tenga derecho el personal de carácter permanente o transitorio, correspondiente a los niveles: administrativo, de servicio y técnico que presta sus servicios en las dependencias de la Red Universitaria, en horas extraordinarias.

**PARTIDA GENÉRICA 134. Compensaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

**PARTIDA ESPECIFICA 1341. Compensaciones**

Asignaciones que se otorgan a los trabajadores, por los servicios prestados, pudiendo ser esfuerzos físicos, mentales y/o visuales, que desarrolla un trabajador a favor de la Universidad.

**CONCEPTO 1400. SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en



beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

## **PARTIDA GENÉRICA 141. Aportaciones de seguridad social**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

### **PARTIDA ESPECIFICA 1411. Aportaciones de seguridad social (IMSS)**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que corresponden a la Universidad en los términos de la Ley del Seguro Social.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 1412. Ayuda para gastos de matrimonio**

Asignaciones destinadas a cubrir por una sola vez la ayuda de matrimonio, por parte de la Universidad de Guadalajara al trabajador universitario.

### **PARTIDA ANALITICA 14121. Ayuda para gastos de matrimonio personal académico**

Asignaciones destinadas a cubrir la ayuda de matrimonio.

### **PARTIDA ANALITICA 14122. Ayuda para gastos de matrimonio personal administrativo**

Asignaciones destinadas a cubrir la ayuda de matrimonio.

## **PARTIDA GENÉRICA 142. Aportaciones a fondos de vivienda**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### **PARTIDA ESPECIFICA 1421. Aportaciones a fondos de vivienda (INFONAVIT)**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores que corresponden a la Universidad en los términos de la Ley del INFONAVIT.

## **PARTIDA GENÉRICA 143. Aportaciones al sistema para el retiro**

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.



**PARTIDA ESPECIFICA 1431. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones)**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores que corresponde a la Universidad como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

**PARTIDA ESPECIFICA 14311. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal académico**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

**PARTIDA ESPECIFICA 14312. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal administrativo**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

**PARTIDA ESPECIFICA 14313. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

**PARTIDA ESPECIFICA 14314. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal académico eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

**PARTIDA ESPECIFICA 14315. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal administrativo eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

**PARTIDA ESPECIFICA 14316. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

**PARTIDA ESPECIFICA 14318. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) Aportación Federal**



Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los trabajadores como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones.

## **PARTIDA GENÉRICA 144. Aportaciones para seguros**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

### **PARTIDA ESPECIFICA 1441. Seguro de vida grupal**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida de sus trabajadores.

### **PARTIDA ANALITICA 14411. Seguro de vida grupal personal académico**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida.

### **PARTIDA ANALITICA 14412. Seguro de vida grupal personal administrativo**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida.

### **PARTIDA ANALITICA 14413. Seguro de vida grupal personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida.

### **PARTIDA ANALITICA 14414. Seguro de vida grupal personal académico eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida.

### **PARTIDA ANALITICA 14415. Seguro de vida grupal personal administrativo eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida.

### **PARTIDA ANALITICA 14416. Seguro de vida grupal personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**



Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida.

## **CONCEPTO 1500. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

### **PARTIDA GENÉRICA 151. Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 1511. Aportación fondo de ahorro**

Asignaciones destinadas a cubrir la cuota que corresponde a la Universidad de la aportación al fondo de ahorro de los trabajadores.

### **PARTIDA ANALITICA 15111. Aportación fondo de ahorro personal académico**

Asignaciones destinadas a cubrir la cuota que corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores.

### **PARTIDA ANALITICA 15112. Aportación fondo de ahorro personal administrativo**

Asignaciones destinadas a cubrir la cuota que corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores.

### **PARTIDA ANALITICA 15113. Aportación fondo de ahorro personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignaciones destinadas a cubrir la cuota que corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores.

### **PARTIDA ANALITICA 15114. Aportación fondo de ahorro personal académico eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir la cuota que corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores.



**PARTIDA ANALITICA 15115. Aportación fondo de ahorro personal administrativo eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir la cuota que corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores.

**PARTIDA ANALITICA 15116. Aportación fondo de ahorro personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir la cuota que corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores.

**PARTIDA GENÉRICA 152. Indemnizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1521. Liquidaciones al personal de carácter laboral**

Asignación destinada a cubrir el pago por concepto de liquidaciones al personal que deja de prestar sus servicios a las dependencias de la Red Universitaria.

**PARTIDA GENÉRICA 153. Prestaciones y haberes de retiro**

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1531. Jubilaciones y Pensiones**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de jubilaciones y pensiones que se otorguen en beneficio del personal académico y administrativo en atención al mérito de sus servicios que prestaron en las dependencias de la Red Universitaria.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1532. Jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de jubilaciones y pensiones que se otorguen en beneficio del personal académico y administrativo en atención al mérito de sus servicios que prestaron en las dependencias de la Red Universitaria. (Aguinaldo, prima vacacional, días diferenciales y sus prestaciones)

**PARTIDA ANALITICA 15321. . Jubilaciones y Pensiones del Régimen Anterior**





Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de jubilaciones y pensiones que se otorguen en beneficio del personal académico y administrativo en atención al mérito de sus servicios que prestaron en las dependencias de la Red Universitaria. (Aguinaldo, prima vacacional, días diferenciales y sus prestaciones)

## **PARTIDA ANALITICA 15322. Aportaciones de seguridad social (IMSS) jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que corresponden a la Universidad en los términos de la Ley del Seguro Social de sus jubilados y pensionados.

## **PARTIDA ANALITICA 15323. Seguro de vida grupal jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida de sus jubilados y pensionados.

## **PARTIDA ANALITICA 15324. Vales de despensa jubilaciones y pensiones del Régimen Anterior**

Asignación destinada al pago de la prestación por este concepto de sus jubilados y pensionados.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1533. Jubilaciones y Pensiones del Régimen Nuevo**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos correspondientes del nuevo régimen, que se otorguen en beneficio del personal académico y administrativo en atención al mérito de sus servicios que prestaron en las dependencias de la Red Universitaria. (Aguinaldo, prima vacacional, días diferenciales y sus prestaciones)

## **PARTIDA ANALITICA 15331. Aportaciones de seguridad social (IMSS) jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que corresponden a la Universidad en los términos de la Ley del Seguro Social de sus jubilados y pensionados.

## **PARTIDA ANALITICA 15332. Seguro de vida grupal jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad de Guadalajara por concepto de seguro de vida de sus jubilados y pensionados.

## **PARTIDA ANALITICA 15333. Vales de despensa jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo**



Asignación destinada al pago de la prestación por este concepto de sus jubilados y pensionados

**PARTIDA ANALITICA 15334. Aportaciones al sistema para el retiro (Régimen de Pensiones y Jubilaciones) jubilaciones y pensiones del Régimen Nuevo**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los jubilados y pensionados como aportación al régimen de pensiones y jubilaciones

**PARTIDA GENÉRICA 154. Prestaciones contractuales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1541. Ayuda de despensa**

Asignación destinada al pago de la prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15411. Ayuda de despensa personal académico**

Asignación destinada al pago de la prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15412. Ayuda de despensa personal administrativo**

Asignación destinada al pago de la prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15413. Ayuda de despensa personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignación destinada al pago de la prestación económica al personal por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15414. Ayuda de despensa personal académico eventual**

Asignación destinada al pago de la prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15415. Ayuda de despensa personal administrativo eventual**

Asignación destinada al pago de la prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15416. Ayuda de despensa personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignación destinada al pago de la prestación económica al personal por este concepto.



**PARTIDA ESPECÍFICA 1542. Ayuda de transporte**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15421. Ayuda de transporte personal académico**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15422. Ayuda de transporte personal administrativo**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15423. Ayuda de transporte personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15424. Ayuda de transporte personal académico eventual**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15425. Ayuda de transporte personal administrativo eventual**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15426. Ayuda de transporte personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1543. Ayuda de vivienda**

Asignación destinada a la aportación económica directa al salario por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15431. Ayuda de vivienda personal académico**

Asignación destinada a la aportación económica directa al salario por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15432. Ayuda de vivienda personal administrativo**

Asignación destinada a la aportación económica directa al salario por este concepto.



**PARTIDA ANALITICA 15433. Ayuda de vivienda personal mandos medios, intermedios y superiores**

Asignación destinada a la aportación económica directa al salario por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15434. Ayuda de vivienda personal académico eventual**

Asignación destinada a la aportación económica directa al salario por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15435. Ayuda de vivienda personal administrativo eventual**

Asignación destinada a la aportación económica directa al salario por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15436. Ayuda de vivienda personal mandos medios, intermedios y superiores eventual**

Asignación destinada a la aportación económica directa al salario por este concepto.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1544. Vales de despensa**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15441. Vales de despensa personal académico**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15442. Vales de despensa personal administrativo**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15443. Vales de despensa personal académico eventual**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15444. Vales de despensa personal administrativo eventual**

Asignación destinada al pago de prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ESPECÍFICA 1545. Prestaciones no ligadas personal académico**

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones contractuales no ligadas a sueldo.



**PARTIDA ANALITICA 15451. Apoyo informático**

Asignaciones destinadas para apoyo económico a trabajadores académicos para la adquisición de equipo de cómputo.

**PARTIDA ANALITICA 15452. Apoyos para cursos matrículas, inscripciones y conexiones al personal**

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones contractuales, por los conceptos de cursos de verano, matrículas, inscripciones, y conexiones de Internet, entre otros.

**PARTIDA ANALITICA 15453. Ayuda para guardería**

Asignaciones destinadas al pago de la prestación económica para este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15454. Ayuda para gastos funerarios**

Asignación destinada a cubrir la prestación económica por este concepto.

**PARTIDA ANALITICA 15455. Festejos**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de festejos.

**PARTIDA ANALITICA 15456. Pases al club**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de pases al club.

**PARTIDA ANALITICA 15457. Hospedaje hoteles UdeG**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de hospedaje de Hoteles UdeG.

**PARTIDA ANALITICA 15458. Preseas al mérito académico**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de preseas al mérito académico.

**PARTIDA ANALITICA 15459. Actividades culturales**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de actividades culturales.

**PARTIDA ANALITICA 154510. Impresiones y publicaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de impresiones.



**PARTIDA ANALITICA 154511. Suscripciones**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de suscripciones.

**PARTIDA ANALITICA 154512. Gastos de administración**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de gastos de administración.

**PARTIDA ANALITICA 154513. Estudios posgrado**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de estudios de posgrado.

**PARTIDA ANALITICA 154514. Proceso electoral**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto del proceso electoral.

**PARTIDA ANALITICA 154515. Equipamiento delegaciones académicas**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto del equipamiento de delegaciones.

**PARTIDA ANALITICA 154516. Apoyo para material didáctico**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de apoyo para material didáctico.

**PARTIDA ANALITICA 154517. Programas especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de programas especiales.

**PARTIDA ANALITICA 154518. Reconocimiento de antigüedad**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de reconocimiento de antigüedad.

**PARTIDA ANALITICA 154519. Quinta transitoria**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de quinta transitoria.

**PARTIDA ANALITICA 154520. Prima de antigüedad**



Asignaciones destinadas a cubrir el pago de prima legal de antigüedad, al personal académico que labora en las dependencias de la Red Universitaria, conforme a los contratos colectivos de trabajo.

## **PARTIDA ANALITICA 154521 Cuota fija por Carga horaria**

Asignaciones destinadas a cubrir al profesor de asignatura con carga horaria superior a 15 hrs.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1546. Prestaciones no ligadas personal administrativo**

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones contractuales no ligadas a sueldo.

## **PARTIDA ANALITICA 15461. Apoyo informático**

Asignaciones destinadas para apoyo económico a trabajadores administrativos para la adquisición de equipo de cómputo.

## **PARTIDA ANALITICA 15462. Apoyos para cursos matrículas, inscripciones y conexiones al personal**

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones contractuales, por los conceptos de cursos de verano, matrículas, inscripciones, y conexiones de Internet, entre otros.

## **PARTIDA ANALITICA 15463. Ayuda para guardería**

Asignaciones destinadas al pago de la prestación económica por concepto de ayuda para guardería.

## **PARTIDA ANALITICA 15464. Ayuda para gastos funerarios**

Asignación destinada a cubrir la prestación económica por concepto de ayuda para gastos funerarios.

## **PARTIDA ANALITICA 15465. Prestación no ligada económica**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de la prestación no ligada.

## **PARTIDA ANALITICA 15466. Recreación**



Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de recreación.

## **PARTIDA ANALITICA 15467. Hospedajes hoteles U de G**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de hospedajes de Hoteles U de G.

## **PARTIDA ANALITICA 15468. Actividades culturales**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de actividades culturales.

## **PARTIDA ANALITICA 15469. Fomento deportivo**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de fomento deportivo.

## **PARTIDA ANALITICA 154610. Programa integral de salud**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto del programa integral de salud.

## **PARTIDA ANALITICA 154611. Gastos de administración**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de gastos de administración.

## **PARTIDA ANALITICA 154612. Festejos**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de festejos.

## **PARTIDA ANALITICA 154613. Uniformes**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de uniformes.

## **PARTIDA ANALITICA 154614. Programas especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de programas especiales.

## **PARTIDA ANALITICA 154615. Reconocimiento de antigüedad**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por reconocimiento de antigüedad.





## **PARTIDA ANALITICA 154616. Quinta transitoria**

Asignaciones destinadas a cubrir la prestación económica por concepto de quinta transitoria.

## **PARTIDA ANALITICA 154617. Prima de antigüedad**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de prima legal de antigüedad, al personal administrativo que labora en las dependencias de la Red Universitaria, conforme a los contratos colectivos de trabajo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1547. Prima de antigüedad**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de prima legal de antigüedad, al personal académico y administrativo que labora en las dependencias de la Red Universitaria, conforme a los contratos colectivos de trabajo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1548. Otras Prestaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones contractuales, no consideradas en las partidas anteriores.

## **PARTIDA GENÉRICA 155. Apoyos a la capacitación de los servidores públicos**

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1551. Becas al personal**

Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda para el personal que realice estudios en planteles educativos del país o del extranjero.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1552. Seguro de gastos médicos becarios**

Asignaciones destinadas a cubrir la prima de seguros de gastos médicos para el personal que reciba apoyos PROMEP u otros.

## **CONCEPTO 1700. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**



Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

## **PARTIDA GENÉRICA 171. Estímulos**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1711. Estímulos de productividad**

Asignación destinada a cubrir el pago por este concepto.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1712. Estímulos académicos**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de acuerdo con la normatividad aplicable.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 1713. Otros estímulos**

Asignaciones destinadas a cubrir otros estímulos no considerados en los anteriores.

## **CAPITULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

## **CONCEPTO 2100. MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

## **PARTIDA GENÉRICA 211. Materiales, útiles y equipos menores de oficina**



Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2111. Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 212. Materiales y útiles de impresión y reproducción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2121. Materiales y útiles de impresión y reproducción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel, fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

## **PARTIDA GENÉRICA 213. Material estadístico y geográfico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2131. Material estadístico y geográfico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, estudios



geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

## **PARTIDA GENÉRICA 214. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2141. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 215. Material impreso e información digital**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2151. Material impreso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2152. Material audiovisual**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales, tales como: cassetes, diapositivas, diapasones, filminas, películas, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software), entre otros.



## **PARTIDA ESPECIFICA 2153. Libros**

Asignaciones destinadas a la adquisición de libros, en esta partida se registraran los libros inventariables con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización.

## **PARTIDA ESPECIFICA 2154. Revistas, periódicos, suscripciones y otros**

Asignaciones destinadas a la adquisición de revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales y gacetas. Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas.

## **PARTIDA GENÉRICA 216. Material de limpieza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2161. Material de limpieza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, y otros productos similares.

## **PARTIDA GENÉRICA 217. Material y útiles de enseñanza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2171. Material y útiles de enseñanza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

## **PARTIDA GENÉRICA 218. Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2181. Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para trámites de credencialización, marbetes, entre otras.



## **CONCEPTO 2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

## **PARTIDA GENÉRICA 221. Productos alimenticios para personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2211. Productos alimenticios para personas en las instalaciones de la Red Universitaria**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, bebidas manufacturadas o no, para la alimentación del personal de la Red Universitaria, derivado de las actividades que demandan de la permanencia de éstos por requerimientos de su cargo. Excluye viáticos (partidas 375 y 376) por concepto de alimentación.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2212. Productos alimenticios para personas que realizan labores de campo o supervisión**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, bebidas manufacturadas o no y consumo en restaurantes, derivado de las actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye viáticos (partidas 375 y 376) por concepto de alimentación.

## **PARTIDA GENÉRICA 222. Productos alimenticios para animales**



Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2221. Productos alimenticios para animales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad ó bajo el cuidado de la Red Universitaria, tales como: forrajes frescos y alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

## **PARTIDA GENÉRICA 223. Utensilios para el servicio de alimentación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2231. Utensilios para el servicio de alimentación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

## **CONCEPTO 2300. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

## **PARTIDA GENÉRICA 231. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2311. Productos alimenticios, agropecuarios y**



## **forestales adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas requeridas para la preparación, siembra y cosecha de productos, en cultivos propiedad o en uso de la Universidad de Guadalajara.

## **PARTIDA GENÉRICA 238. Mercancías adquiridas para su comercialización**

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2381. Mercancías adquiridas para su comercialización**

Asignaciones 1547 destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que se adquieran para su comercialización.

## **CONCEPTO 2400. MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

## **PARTIDA GENÉRICA 241. Productos minerales no metálicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

## **PARTIDA ESPECIFICA 2411. Productos minerales no metálicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica, tales como: pisos, azulejos, mosaicos, inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares, en exclusivo para mejora, conservación, reparación y mantenimiento menor de bienes inmuebles.

## **PARTIDA GENÉRICA 246. Material eléctrico y electrónico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas





de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2461. Material eléctrico y electrónico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

## **PARTIDA GENÉRICA 248. Materiales complementarios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2481. Materiales complementarios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras de infraestructura y de bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios. Incluye materiales utilizados para acondicionamiento y conservación de jardines.

## **PARTIDA GENÉRICA 249. Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2491. Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o



naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

## **CONCEPTO 2500. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

### **PARTIDA GENÉRICA 251. Productos químicos básicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 2511. Productos químicos básicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

### **PARTIDA GENÉRICA 252. Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 2521. Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.



## **PARTIDA GENÉRICA 253. Medicinas y productos farmacéuticos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2531. Medicinas y productos farmacéuticos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

## **PARTIDA GENÉRICA 254. Materiales, accesorios y suministros médicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2541. Materiales, accesorios y suministros médicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, accesorios y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, clínicas veterinarias, etc.; tales como: jeringas, gasas, agujas, vendas, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

## **PARTIDA GENÉRICA 255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2551. Accesorios y suministros de laboratorio**



Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2552. Insumos para experimentación, explotación y reproducción animal**

Asignaciones destinadas a la adquisición de animales para la experimentación en los laboratorios; tales como: bovinos, porcinos, aves, ovinos y caprinos, peces y acuicultura, equinos, especies menores y de zoológico, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 256. Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2561. Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

## **PARTIDA GENÉRICA 259. Otros productos químicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2591. Otros productos químicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no



comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

## **CONCEPTO 2600. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

### **PARTIDA GENÉRICA 261. Combustibles, lubricantes y aditivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 2611. Combustibles para vehículos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo para el uso de equipo de transporte, tales como: gas, gasolina y diesel, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 2612. Aceites, lubricantes y aditivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aceites, lubricantes y aditivos para el uso en equipo de transporte e industrial, tales como: lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos esperadores anticongelantes y líquidos de frenos.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 2613. Combustibles para aparatos, equipos y maquinaria en general**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en que se requieran para el funcionamiento de aparatos, equipo, calderas, generadores de electricidad y maquinaria en general; tales como: gas, gasolina y diésel, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural.

## **CONCEPTO 2700. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.



## **PARTIDA GENÉRICA 271. Vestuario y uniformes**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2711. Vestuario y uniformes**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir tales como: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 272. Prendas de seguridad y protección personal**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2721. Prendas de seguridad y protección personal**

Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes y botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos blindados, caretas antigás para usos diversos, lentes, cinturones, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 273. Artículos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2731. Artículos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros. Se pueden incluir los siguientes artículos: para alpinismo, manoplas, caretas deportivas, martillos (lanzamiento), costales para box, pesas, discos (lanzamiento), silbatos para árbitro, espadas (esgrima), tiendas de campaña.

## **PARTIDA GENÉRICA 274. Productos textiles**



Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2741. Productos textiles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

## **PARTIDA GENÉRICA 275. Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2751. Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

## **CONCEPTO 2900. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

## **PARTIDA GENÉRICA 291. Herramientas menores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas



herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2911. Herramientas menores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

## **PARTIDA GENÉRICA 292. Refacciones y accesorios menores de edificios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2921. Refacciones y accesorios menores de edificios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

## **PARTIDA GENÉRICA 293. Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2931. Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos,





soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**PARTIDA GENÉRICA 294. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**PARTIDA ESPECÍFICA 2941. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**PARTIDA GENÉRICA 295. Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 2951. Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**PARTIDA GENÉRICA 296. Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**PARTIDA ESPECÍFICA 2961. Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**



Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

## **PARTIDA GENÉRICA 298. Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2981. Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, tales como: piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria, equipo agropecuario y de jardinería, industrial y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

## **PARTIDA GENÉRICA 299. Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2991. Mobiliario de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares, que la Red Universitaria requiera para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros, con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2992. Mobiliario excepto de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles que la Red Universitaria requiera para el desempeño de sus funciones, tales como: ensamblados, tapizados, sofás- cama, sillones reclinables, muebles de mimbre,



ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería. Con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2993. Otros mobiliarios y equipos de administración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles que la Red Universitaria requiera para el desempeño de sus funciones, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, hornos de microondas, entre otros. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación. Con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2994. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. Con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2995. Maquinaria y equipo agropecuario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en las actividades agropecuarias, tales como: podadoras, cierras, desbrozadoras, segadoras, incubadoras, fertilizadoras, equipo de riego, fumigadoras, rotuladoras, bombas para agua, entre otros, con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2996. Maquinaria y equipo industrial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias de la Red Universitaria en el desempeño de sus funciones, tales como: licuadoras industriales, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, compresoras, taladros, máquinas soldadoras, etc., con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los



bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2997. Maquinaria y equipo de construcción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción tales como: carretillas, revolvedoras, etc., con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2998. Equipo de comunicación y telecomunicación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: equipos de fax, de video tape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, conmutadores telefónicos, equipos intercomunicadores, foto elementos, frecuencímetros, generadores de señales, teléfonos celulares, otros equipos de comunicación, entre otros. Con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 2999. Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, no break, reguladores, equipo electrónico, módulos, probadores, tableros de transferencias, voltímetros, entre otros, con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 29910. Herramientas y máquinas-refacciones y accesorios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas, maquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, discos agrícolas, cuchillas adaptables a maquinaria, entre otros, con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 29911. Equipo informático**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control,



equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros, con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 29912. Otros bienes inventariables no capitalizables**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros bienes muebles, que las dependencias de la Red Universitaria requieren para el desempeño de sus funciones, incluye: bienes artísticos y culturales, tales como: esculturas, placas y monedas conmemorativas, pinturas, cuadros, colecciones diversas y ediciones históricas; equipo educacional y recreativo tales como: proyectores, cámaras, entre otros, con valor unitario menor al establecido en las políticas de capitalización de los bienes muebles.

## **CAPITULO 3000. SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

## **CONCEPTO 3100. SERVICIOS BÁSICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

## **PARTIDA GENÉRICA 311. Energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3111. Energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de contratación, instalación y consumo de energía eléctrica requerida por las dependencias de la Red Universitaria para su funcionamiento.

## **PARTIDA GENÉRICA 312. Gas**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ducto, tanque estacionario o de cilindro.



## **PARTIDA ESPECIFICA 3121. Gas**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ducto, tanque estacionario o de cilindro.

## **PARTIDA GENÉRICA 313. Agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3131. Agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, así como el pago de pipas de agua que requieran las dependencias de la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 314. Telefonía tradicional**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3141. Telefonía tradicional**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, que utilicen las dependencias de la Red Universitaria en el desempeño de sus funciones.

## **PARTIDA GENÉRICA 315. Telefonía celular**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3151. Telefonía celular**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de servicios de telecomunicaciones inalámbricas y consumo de telefonía celular que utilicen las dependencias de la Red Universitaria en el desempeño de sus funciones.

## **PARTIDA GENÉRICA 316. Servicio de telecomunicaciones y satélites**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje



definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3161. Servicio de telecomunicaciones y satélites**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, que utilicen las dependencias de la Red Universitaria, en el desempeño de sus funciones. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

## **PARTIDA GENÉRICA 317. Servicio de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3171. Servicio de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

## **PARTIDA GENÉRICA 318. Servicios postales y telegráficos**



Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3181. Servicios postales y telegráficos**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio postal, telegráfico, así como el de mensajería y paquetería nacional e internacional que utilicen las dependencias de la Red Universitaria en el desempeño de sus funciones.

## **PARTIDA GENÉRICA 319. Servicios integrales y otros servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3191. Servicios integrales y otros servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

## **CONCEPTO 3200. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

## **PARTIDA GENÉRICA 321. Arrendamiento de terrenos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3211. Arrendamiento de terrenos con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos que las dependencias de la Red Universitaria requieran.





## **PARTIDA ESPECÍFICA 3212. Arrendamiento de terrenos con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos que las dependencias de la Red Universitaria requieran.

## **PARTIDA GENÉRICA 322. Arrendamiento de edificios**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3221. Arrendamiento de edificios con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros, que las dependencias de la Red Universitaria requieran.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3222. Arrendamiento de edificios con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros que las dependencias de la Red Universitaria requieran.

## **PARTIDA GENÉRICA 323. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3231. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.



**PARTIDA ESPECÍFICA 3232. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo con personas con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**PARTIDA GENÉRICA 324. Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3241. Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3242. Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**PARTIDA GENÉRICA 325. Arrendamiento de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3251. Arrendamiento de equipo de transporte con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte que las dependencias de la Red Universitaria requieran en el desempeño de sus funciones oficiales.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3252. Arrendamiento de equipo de transporte con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte que las dependencias de la Red Universitaria requieran en el desempeño de sus funciones oficiales.



## **PARTIDA GENÉRICA 326. Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3261. Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3262. Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 327. Arrendamiento de activos intangibles**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3271. Arrendamiento de activos intangibles con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que correspondan por el registro y uso de patentes, marcas, representaciones comerciales e industriales, y regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.



## **PARTIDA ESPECÍFICA 3272. Arrendamiento de activos intangibles con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que correspondan por el registro y uso de patentes, marcas, representaciones comerciales e industriales, y regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

## **PARTIDA GENÉRICA 329. Otros arrendamientos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3291. Otros arrendamientos con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3292. Otros arrendamientos con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones.

## **CONCEPTO 3300. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión



previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

## **PARTIDA GENÉRICA 331. Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3311. Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: Servicios de elaboración de programas computacionales de contabilidad.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3312. Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: Servicios de elaboración de programas computacionales de contabilidad.

## **PARTIDA GENÉRICA 332. Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles,



herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3321. Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico que se contraten con terceras personas para su aplicación en las actividades competencia de cada dependencia de la Red Universitaria. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3322. Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico que se contraten con terceras personas para su aplicación en las actividades competencia de cada dependencia de la Red Universitaria. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

## **PARTIDA GENÉRICA 333. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior,



desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3331. Servicios de consultaría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3332. Servicios de consultaría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

## **PARTIDA GENÉRICA 334. Servicios de capacitación**



Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3341. Servicios de capacitación personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización que requieran las dependencias de la Red Universitaria, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación de las mismas. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3342. Servicios de capacitación con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización que requieran las dependencias de la Red Universitaria, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación de las mismas. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

### **PARTIDA GENÉRICA 335. Servicios de investigación científica y desarrollo**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3351. Servicios de investigación científica y desarrollo con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y





humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). Para su aplicación en las actividades de la Red Universitaria.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3352. Servicios de investigación científica y desarrollo con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). Para su aplicación en las actividades de la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 336. Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3361. Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de



correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3362. Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones



derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

## **PARTIDA GENÉRICA 338. Servicios de vigilancia**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3381. Servicios de vigilancia con personas físicas**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3382. Servicios de vigilancia con personas morales**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

## **PARTIDA GENÉRICA 339. Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales**

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3391. Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales con personas físicas**

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3392. Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales con personas morales**

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.



**CONCEPTO 3400. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje, y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

**PARTIDA GENÉRICA 341. Servicios financieros y bancarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3411. Descuentos, comisiones y otros servicios bancarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros, tales como: el pago de intereses, comisiones, descuentos, etc., de las dependencias de la Red Universitaria.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3412. Otras comisiones e intereses**

Asignaciones destinadas al pago de comisiones, intereses por los créditos adquiridos con personas físicas o morales que no formen parte del sistema financiero.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3413. Pérdida en cambios de divisas**

Asignaciones destinadas al pago en pérdida en cambios de divisas.

**PARTIDA GENÉRICA 343. Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3431. Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación, diferentes a las comisiones bancarias.



## **PARTIDA GENÉRICA 344. Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3441. Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las entidades de la red Universitaria, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

## **PARTIDA GENÉRICA 345. Seguro de bienes patrimoniales**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3451. Seguros de bienes patrimoniales**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los



activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3452. Reembolso de recuperación de siniestros**

Asignaciones destinadas a las empresas universitarias, por la recuperación de las primas de seguros por siniestros de sus bienes muebles e inmuebles que están en sus resguardos.

## **PARTIDA GENÉRICA 346. Almacenaje, envase y embalaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3461. Almacenaje, envase y embalaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 347. Fletes y maniobras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3471. Fletes y maniobras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).



## **CONCEPTO 3500. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

### **PARTIDA GENÉRICA 351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3511. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, al servicio de las dependencias de la Red Universitaria, cuando se efectúen con terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

### **PARTIDA GENÉRICA 352. Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3521. Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, propiedad o al servicio de las dependencias de la Red Universitaria, siempre que se efectúen con terceros. Tales como: máquinas de



escribir, calculadoras, fotocopadoras, sillas, sillones, televisiones, videocaseteras, DVD, grabadoras, equipos reproductores, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 353. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3531. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

## **PARTIDA GENÉRICA 354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3541. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio propiedad o al servicio de las dependencias de la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3551. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**





Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de las dependencias de la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 357. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3571. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria, otros equipos y herramienta propiedad o al servicio de las dependencias de la Red Universitaria, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, podadoras, etc., cuando se efectúen con terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3572. Servicios de instalación**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias de la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 358. Servicios de limpieza y manejo de desechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3581. Servicios de limpieza y manejo de desechos**



Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

## **PARTIDA GENÉRICA 359. Servicios de jardinería y fumigación**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3591. Servicio de jardinería y fumigación**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas de las dependencias de la Red Universitaria.

## **CONCEPTO 3600. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

## **PARTIDA GENÉRICA 361. Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.



## **PARTIDA ESPECÍFICA 3611. Gastos de propaganda e imagen institucional**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer Institucional y de los bienes y servicios que prestan las dependencias de la Red Universitarias, la publicación y difusión masiva de las mismas a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, medios electrónicos, relacionados con las actividades de comunicación social y la promoción de la imagen institucional.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3612. Impresiones y publicaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las impresiones y publicaciones de documentos de uso interno y externo de las Dependencias de la Red Universitaria. Pueden incluirse: impresos, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

## **PARTIDA GENÉRICA 362. Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3621. Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las dependencias de la Red



Universitaria que generan un ingreso para la Institución. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, Internet, medios electrónicos e impresos, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

## **PARTIDA GENÉRICA 363. Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3631. Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

## **PARTIDA GENÉRICA 364. Servicios de revelado de fotografías**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3641. Servicios de revelado de fotografías**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

## **PARTIDA GENÉRICA 365. Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).



## **PARTIDA ESPECÍFICA 3651. Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

## **PARTIDA GENÉRICA 369. Otros servicios de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3691. Otros servicios de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de la Red Universitaria, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

## **CONCEPTO 3700. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

## **PARTIDA GENÉRICA 371. Pasajes aéreos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3711. Pasajes aéreos nacionales e internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación dentro y fuera del país, realizados por funcionarios, empleados y trabajadores de la Red Universitaria, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera. Se incluyen los gastos de personas que asistan como invitados a eventos institucionales, así como el traslado de alumnos en viajes de prácticas, estudios o investigación.



## **PARTIDA GENÉRICA 372. Pasajes terrestres**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3721. Pasajes terrestres nacionales e internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal, alumnos e invitados de la Red Universitaria por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, cuando lo requiera el desempeño de sus actividades. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3722. Pasajes terrestres nacionales para la gestión entre dependencias**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de funcionarios y trabajadores de la Red Universitaria por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, cuando corresponda al desempeño de las actividades de la gestión institucional entre dependencias. Incluye viáticos de transporte local en el lugar de la comisión de trabajo, estudio e investigación. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

## **PARTIDA GENÉRICA 375. Viáticos en el país**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3751. Viáticos hospedaje nacional**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de hospedaje a funcionarios, trabajadores, alumnos e invitados de la Red Universitaria, cuando lo requiera el desempeño de sus actividades dentro del país.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3752. Viáticos hospedaje nacional para la gestión entre dependencias**



Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de hospedaje a funcionarios y trabajadores de la Red Universitaria, cuando correspondan al desempeño de las actividades de la gestión institucional entre dependencias.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3753. Viáticos alimentación**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios, empleados, trabajadores, alumnos e invitados de la Red Universitaria, cuando lo requiera el desempeño de sus actividades dentro del país.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3754. Viáticos alimentación para la gestión entre dependencias**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios y trabajadores de la Red Universitaria, cuando correspondan al desempeño de las actividades de la gestión institucional entre dependencias.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3755. Viáticos otros gastos en el país**

Asignaciones destinadas a cubrir a personal universitario, alumnos e invitados oficiales, cualquier otro tipo de gasto autorizado no comprendido en las partidas específicas mencionadas anteriormente, cuando lo requiera el desempeño de sus actividades dentro del país, tales como: servicios telefónico e Internet, compra de papelería. Excluye los gastos de pasajes.

### **PARTIDA GENÉRICA 376. Viáticos en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3761. Viáticos hospedaje en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir a funcionarios, trabajadores, alumnos e invitados de la Red Universitaria, los gastos de hospedaje, cuando lo requiera el desempeño de sus actividades fuera del país.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 3762. Viáticos alimentación en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir a funcionarios, empleados, trabajadores, alumnos e invitados de la Red Universitaria, los gastos de alimentación, cuando lo requiera el desempeño de sus actividades fuera del país.



## **PARTIDA ESPECÍFICA 3763. Viáticos otros gastos en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir a personal universitario, alumnos e invitados oficiales, cualquier otro tipo de gasto autorizado no comprendido en las partidas específicas mencionadas anteriormente, cuando lo requiera el desempeño de sus actividades fuera del país, tales como: servicios telefónico e Internet, compra de papelería. Excluye los gastos de pasajes.

## **PARTIDA GENÉRICA 379. Otros servicios de traslado y hospedaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, requeridos en el desempeño de sus funciones oficiales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3791. Estacionamiento**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de estacionamiento, requeridos en el desempeño de actividades oficiales de funcionarios, empleados, trabajadores, alumnos e invitados de la Red Universitaria.

## **CONCEPTO 3800 SERVICIOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

## **PARTIDA GENÉRICA 381. Gastos de ceremonial**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3811. Gastos de ceremonial**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones a personalidades nacionales o extranjeras, residentes o de visita en el territorio nacional, tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros, para ceremonias oficiales.





**PARTIDA GENÉRICA 382. Gastos de orden social y cultural**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultura; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3821. Gastos de orden social**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos integrales que se contraten con motivo de celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural, tales como: ofrendas florales y luctuosas, etc., para las ceremonias patrióticas.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3822. Obsequios**

Asignaciones destinadas a cubrir los obsequios que se otorguen como parte del protocolo a invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución y que estén debidamente autorizados de conformidad con las disposiciones en la normatividad institucional.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3823. Premios**

Asignaciones destinadas a cubrir los premios que se otorguen y que estén debidamente autorizados de conformidad con las disposiciones en la normatividad institucional.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3824. Reconocimientos**

Asignaciones destinadas a cubrir reconocimientos que se otorguen y que estén debidamente autorizados de conformidad en la normatividad institucional.

**PARTIDA ESPECÍFICA 3825. Espectáculos, eventos culturales, deportivos y sociales**

Asignaciones destinadas a la celebración de espectáculos, audiciones, conciertos, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, deportivos, sociales, escolares, etc.

**PARTIDA GENÉRICA 383. Congresos y convenciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en



cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3831. Congresos y convenciones**

Asignaciones destinadas a la celebración de congresos, convenciones, asambleas y reuniones de trabajo o eventos de índole similar. Se incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran las instalaciones, el equipo o los demás bienes utilizados en el desarrollo de los eventos. Pueden incluirse los siguientes eventos: adaptación y decoración de instalaciones, alquiler de local y equipo con personas morales, cuotas de inscripción a congresos y convenciones, gastos de invitaciones, gastos por alimentación, gastos por montaje de pabellones, gastos por mantenimiento de los congresos, convenciones, gastos de publicidad y propaganda.

## **PARTIDA GENÉRICA 384. Exposiciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3841. Exposiciones**

Asignaciones destinadas a la instalación, celebración y sostenimiento de exposiciones. Se incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran las instalaciones, el equipo o los demás bienes utilizados en el desarrollo de los eventos. Pueden incluirse los siguientes eventos: adaptación y decoración de instalaciones, alquiler de local y equipo con personas morales, gastos de invitaciones, gastos por montaje de pabellones, gastos por mantenimiento de exposiciones, gastos de publicidad y propaganda, así como el transporte de materiales y productos para exposición.



## **PARTIDA GENÉRICA 385. Gastos de representación**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3851. Gastos de consumo en restaurante por representación oficial**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se realizan fuera de las instalaciones de las dependencias de la Red Universitaria, con propósito a coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades; comprende las asignaciones destinadas al pago de los consumos en restaurantes.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3852. Otros gastos de servicios oficiales**

Comprende las asignaciones destinadas a cubrir otro tipo de pagos por concepto de otros gastos relacionados por servicios oficiales no contemplados en ninguno de los rubros anteriores del presente concepto.

## **CONCEPTO 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

## **PARTIDA GENÉRICA 392. Impuestos y derechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3921. Impuestos y derechos**

Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos, derechos, etc., tales como: gastos de escrituración, legalización de exhorto notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales, así como derechos de verificación y multas, conforme a lo dispuesto por las leyes y disposiciones específicas que regulan las materias de que se trate. Puede incluirse el impuesto sobre uso o



tenencia de vehículos, el derecho de circulación de vehículos y el pago por el uso de caminos de cuota.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3922. IVA Areeditable**

Asignación destinada del impuesto del valor agregad trasladado por la adquisición de bienes y servicios

## **PARTIDA GENÉRICA 393. Impuestos y derechos de importación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3931. Impuestos y derechos de Importación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

## **PARTIDA GENÉRICA 394. Sentencias y resoluciones por autoridad competente**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3941. Sentencias y resoluciones por autoridad competente**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

## **PARTIDA GENÉRICA 395. Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3951. Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos y de acuerdo a normatividad Institucional vigente. Incluye los gastos financieros por pago



extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas.

## **PARTIDA GENÉRICA 396. Otros gastos por responsabilidades**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del robo o extravío de recursos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial de las Dependencias de la Red Universitaria así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible de las dependencias. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3961. Otros gastos por responsabilidades**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del robo o extravío de recursos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial de las dependencias de la Red Universitaria así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible de las dependencias. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros.

## **PARTIDA GENÉRICA 398. Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3981. Subsidio ISR**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos por los beneficios fiscales obtenidos por la adhesión al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de diciembre de 2008.



## **PARTIDA ESPECÍFICA 3982. ISR Subsidiado**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos derivados de una Relación laboral, a cargo de un Ente, de conformidad con las leyes correspondientes (Ley de Servidores Públicos del Estado)

## **PARTIDA GENÉRICA 399. Otros servicios generales**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 3991. Otros servicios generales**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.

## **CAPITULO 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

## **CONCEPTO 4400. AYUDAS SOCIALES**

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

## **PARTIDA GENÉRICA 441. Ayudas sociales a personas**

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4411. Becarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a estudiante o recién egresado de cualquier carrera, ya sea de niveles medio superior o superior, con los



conocimientos necesarios para desarrollar cualquier actividad relacionada con sus estudios.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4412. Seguros gastos médicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de apoyo de seguros de gastos médicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4413. Apoyo de programas específicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de apoyo de programas específicos.

## **PARTIDA GENÉRICA 442. Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4421. Becas alumnos nacionales**

Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes de origen mexicano, que realicen estudios en planteles educativos del país o del extranjero, de conformidad con las disposiciones que al efecto establezca la normatividad institucional.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4422. Becas alumnos extranjeros**

Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes de procedencia extranjera, que realicen estudios en dependencias de la Red Universitaria, de conformidad con las disposiciones que al efecto establezca la normatividad institucional.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4423. S.T.A.U.DE.G**

Asignaciones que la Universidad de Guadalajara destina para cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales con las dependencias de la Red Universitaria en beneficio de sus empleados afiliados al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara.

## **PARTIDA ANALITICA 44231. Ayudas informáticas, bibliográficas y didácticas**

Ayudas de la Universidad de Guadalajara al sindicato, destinadas para adquirir equipo informático, impreso, bibliográfico y didácticos.

## **PARTIDA ANALITICA 44232. Ayudas sociales, deportivas, recreativas y culturales**



Ayudas de la Universidad de Guadalajara al sindicato para actividades culturales, fomento y práctica del deporte, hospedaje en hoteles, boletos para el ingreso a actividades culturales, recreativas, eventos sindicales para el beneficio de los trabajadores.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4424. S.U.T.U.DE.G**

Asignaciones que la Universidad de Guadalajara destina para cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales con las dependencias de la Red Universitaria en beneficio de sus empleados afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara.

## **PARTIDA ANALITICA 44241. Ayudas sociales, deportivas, recreativas y culturales**

Ayudas de la Universidad de Guadalajara al sindicato para actividades culturales, fomento y práctica del deporte, hospedaje en hoteles, boletos para el ingreso a actividades culturales, recreativas, eventos sindicales para el beneficio de los trabajadores.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4425. F.E.U.**

Asignaciones que la Universidad de Guadalajara aporta para cubrir los gastos propios de esta organización.

## **PARTIDA GENÉRICA 444. Ayudas sociales a actividades científicas o académicas**

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4441. Ayudas culturales y sociales**

Agrupación de las asignaciones que la Red Universitaria dispone de su presupuesto por concepto de diversos donativos que ofrece a otras instituciones, organismos o a particulares de la comunidad en general.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4442. Donativos**

Asignaciones que la Universidad ofrece a otras instituciones, organismos o a particulares de la comunidad en general.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4443. Donativos etiquetados a empresas**

Asignaciones destinadas a las empresas universitarias, por donativos recibidos en su nombre.





## **PARTIDA GENÉRICA 448. Ayudas por desastres naturales y otros siniestros**

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 4481. Ayudas por desastres naturales y otros siniestros**

Asignaciones destinadas a atender a la Red Universitaria por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

## **CAPITULO 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

## **CONCEPTO 5100. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

## **PARTIDA GENÉRICA 511. Muebles de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5111. Muebles de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares, que la Red Universitaria requiera para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.



## **PARTIDA GENÉRICA 512. Muebles, excepto de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5121. Muebles excepto de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles que la Red Universitaria requiera para el desempeño de sus funciones, tales como: ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

## **PARTIDA GENÉRICA 513. Bienes artísticos, culturales y científicos**

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5131. Libros, textos y colecciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de acervos bibliográficos, tales como: libros, enciclopedias o colecciones.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5132. Bienes artísticos y culturales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes artísticos y culturales, tales como: murales, esculturas, placas y monedas conmemorativas, bustos, pinturas, cuadros, colecciones diversas y ediciones históricas.

## **PARTIDA GENÉRICA 515. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5151. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**



Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

## **PARTIDA GENÉRICA 519. Otros mobiliarios y equipos de administración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5191. Otros mobiliarios y equipos de administración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones de las dependencias de la Red Universitaria tales como: fotocopiadoras, máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar, equipo de aire acondicionado, calentadores, televisores, DVD, extintores, microfilmadoras, etc.

## **CONCEPTO 5200. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

## **PARTIDA GENÉRICA 521. Equipos y aparatos audiovisuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5211. Equipos y aparatos audiovisuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales, tales como: proyectores, televisores, pantallas, aparatos audiovisuales, entre otros.



## **PARTIDA GENÉRICA 522. Aparatos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5221. Aparatos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, pesas, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 523. Cámaras fotográficas y de video**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5231. Cámaras fotográficas y de video**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas para investigación, accesorios fotográficos y cinematográficos, instrumentos y aparatos, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 529. Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5291. Instrumentos y equipos musicales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos e instrumentos musicales relacionados con la enseñanza o para eventos institucionales, micrófonos, grabadores incluye estuches y accesorios mayores.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5292. Instrumentos y equipos educacionales y recreativos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos y otros equipos destinados a la educación y recreación.

## **CONCEPTO 5300. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y



demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

## **PARTIDA GENÉRICA 531. Equipo médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5311. Equipo médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo necesario en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas tales como: rayos X, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas de operación, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. Se pueden incluir: aparatos de funke o pulmotores para demostrar el mecanismo de la respiración. Equipos de anestesia, espectroscopios, lámparas de rayos ultravioletas, marmitas autoclaves, psicrómetros.

## **PARTIDA GENÉRICA 532. Instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5321. Instrumental médico y de laboratorio**

Adquisiciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos, necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, etc.



## **CONCEPTO 5400. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

### **PARTIDA GENÉRICA 541. Vehículos y equipo terrestre**

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 5411. Vehículos y equipo terrestre**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto camiones, tranvías, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, carretas, remolques, etc.

### **PARTIDA GENÉRICA 542. Carrocerías y remolques**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

### **PARTIDA ESPECÍFICA 5421. Carrocerías y remolques**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

### **PARTIDA GENÉRICA 545. Embarcaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales



como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5451. Equipo de transporte marítimo.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte marítimo, de carga y de pasajeros, tales como: barcos, lanchas y en general embarcaciones.

## **PARTIDA GENÉRICA 549. Otros equipos de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5491. Otros equipos de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

## **CONCEPTO 5600. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

## **PARTIDA GENÉRICA 561. Maquinaria y equipo agropecuario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5611. Maquinaria y equipo agropecuario**



Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en las actividades agropecuarias, tales como: tractores, cierras, desbrozadoras, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, rotuladoras, bombas para agua, criadoras de aves, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 562. Maquinaria y equipo industrial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5621. Maquinaria y equipo industrial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las dependencias de la Red Universitaria en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, compresoras, taladros, máquinas soldadoras, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 563. Maquinaria y equipo de construcción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5631. Maquinaria y equipo de construcción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, carretillas, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 564. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire





acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5641. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones de las dependencias de la Red Universitaria tales como: equipo de aire acondicionado, calentadores, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 565. Equipo de comunicación y telecomunicación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5651. Equipo de comunicación y telecomunicación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: equipos de microondas, satelital, transmisiones, receptores, equipos de fax, de radar, de sonar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos. Conmutadores telefónicos, equipos intercomunicadores, fotoelementos, frecuencímetros, generadores de señales, teléfonos celulares, otros equipos de comunicación, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 566. Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5661. Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, no breake, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, módulos, probadores, tableros de transferencias,



voltímetros, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 567. Herramientas y máquinas-herramienta**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5671. Herramientas y máquinas-herramienta**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, y máquinas tales como: rectificadoras, cepilladoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladores, fresadora, encuadernadoras, etc. Así como la adquisición de refacciones y accesorios mayores, de usos diversos y distintas de las consideradas anteriormente, tales como: discos agrícolas, cuchillas adaptables a maquinaria, etc.

## **PARTIDA GENÉRICA 569. Otros equipos**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5691. Otros equipos**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por la Red Universitaria, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

## **CONCEPTO 5700. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

## **PARTIDA GENÉRICA. 571 Bovinos**



Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5711. Bovinos**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos tanto para trabajo como para reproducción que las dependencias de la Red Universitaria, requieren para el desempeño de sus actividades; se excluyen animales para su comercialización y/o consumo.

## **PARTIDA GENÉRICA 572. Porcinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5721. Porcinos**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de porcinos tanto para trabajo como para reproducción que las dependencias de la Red Universitaria, requieren para el desempeño de sus actividades; se excluyen animales para su comercialización y/o consumo.

## **PARTIDA GENÉRICA 573. Aves**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5731. Aves**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves tanto para trabajo como para la reproducción; que las dependencias de la Red Universitaria requieran para el desempeño de sus actividades, como: gallinas, pollos, guajolotes o pavos, así como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras. Se excluyen animales para su comercialización y/o consumo.

## **PARTIDA GENÉRICA 574. Ovinos y caprinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5741. Ovinos y caprinos**



Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos, tanto para trabajo como para su reproducción, que las dependencias de la Red Universitaria requieran para el desempeño de sus actividades; se excluyen animales para su comercialización y/o consumo.

## **PARTIDA GENÉRICA 575. Peces y acuicultura**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5751. Peces y acuicultura**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles); que las dependencias de la Red Universitaria requieran para el desempeño de sus actividades. Excluye acuicultura vegetal. Se excluyen animales para su comercialización y/o consumo.

## **PARTIDA GENÉRICA 576. Equinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5761. Equinos**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros; tanto para trabajo como para su reproducción, que las dependencias de la Red Universitaria requieran para el desempeño de sus actividades; se excluyen animales para su comercialización y/o consumo. Excluye servicio de pensión para equinos.

## **PARTIDA GENÉRICA 577. Especies menores y de zoológico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5771. Especies menores y de zoológico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros; que las dependencias de la Red Universitaria requieran para el desempeño de sus actividades. Se excluyen



animales para su comercialización y/o consumo.

## **PARTIDA GENÉRICA 579. Otros activos biológicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5791. Otros activos biológicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

## **CONCEPTO 5800. BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

## **PARTIDA GENÉRICA 581. Terrenos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5811. Terrenos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras que se requieran para el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 583. Edificios no residenciales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5831. Edificios no residenciales (casas y locales)**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requieran las dependencias de la Red Universitaria, tales como: oficinas, escuelas, almacenes, que requiere la Red Universitaria para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.



## **PARTIDA GENÉRICA 589. Otros bienes inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5891. Otros bienes inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por la Red Universitaria no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5892. Viajes Universidad de Guadalajara, S.A.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del inmueble Viajes Universidad de Guadalajara, S.A. de la Universidad de Guadalajara.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5893. Centro Cultural Universitario**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del inmueble Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

## **PARTIDA ANALITICA 58931. Obra en proceso**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la obra en proceso del Centro Cultural Universitario.

## **PARTIDA ANALITICA 58932. Administración de obras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la administración de obras del Centro Cultural Universitario.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5894. Auditorio Metropolitano**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del inmueble Auditorio Metropolitano de la Universidad de Guadalajara.

## **CONCEPTO 5900. ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

## **PARTIDA GENÉRICA 591. Software**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos



computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5911. Software**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de las dependencias de la Red Universitaria, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

## **PARTIDA GENÉRICA 592. Patentes**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5921. Patentes (derechos de autor y regalías)**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

## **PARTIDA GENÉRICA 593. Marcas**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5931. Marcas**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las dependencias de la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 594. Derechos**



Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5941. Derechos**

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; que para sus actividades, requiera la Red Universitaria.

## **PARTIDA GENÉRICA 596. Franquicias**

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5961. Franquicia equipo de fútbol**

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

## **PARTIDA GENÉRICA 597. Licencias informáticas e intelectuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5971. Licencias informáticas e intelectuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales; que sea mayor de un año.

## **PARTIDA GENÉRICA 599. Otros activos intangibles**

Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 5991. Otros activos intangibles**





Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

## **CAPITULO 6000. INVERSIÓN PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### **CONCEPTO 6200. OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **PARTIDA GENÉRICA 622. Edificación no habitacional**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **PARTIDA ESPECÍFICA 6221. Espacios educativos**

Agrupas las asignaciones destinadas a obras que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como los servicios relacionados con obras destinadas a espacios educativos. Que se clasifican de la siguiente manera:

##### **PARTIDA ANALITICA 62211. Construcción nueva**

Asignaciones destinadas a la construcción de nuevas obras destinadas a espacios educativos.

##### **PARTIDA ANALITICA 62212. Ampliación**

Asignaciones destinadas a la ampliación de obras destinadas a espacios educativos.

##### **PARTIDA ANALITICA 62213. Remodelación**

Asignaciones destinadas a la remodelación de obras destinadas a espacios educativos.

##### **PARTIDA ANALITICA 62214. Mantenimiento o reparación integral de las**



**construcciones**

Asignaciones destinadas al mantenimiento o reparación integral de las construcciones destinadas a espacios educativos.

**PARTIDA ANALITICA 62215. Gastos de estudio de pre-inversión y preparación del proyecto**

Asignaciones destinadas a los gastos de estudio de pre-inversión y preparación del proyecto destinadas a espacios educativos.

**PARTIDA ESPECÍFICA 6222. Espacios de apoyo educativo**

Agrupar las asignaciones destinadas a obras que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como los servicios relacionados con obras destinadas a espacios de apoyo educativo. Que se clasifican de la siguiente manera:

**PARTIDA ANALITICA 62221. Construcción nueva**

Asignaciones destinadas a la construcción de nuevas obras destinadas a espacios de apoyo educativo.

**PARTIDA ANALITICA 62222. Ampliación**

Asignaciones destinadas a la ampliación de obras destinadas a espacios de apoyo educativo.

**PARTIDA ANALITICA 62223. Remodelación**

Asignaciones destinadas a la remodelación de obras destinadas a espacios de apoyo educativo.

**PARTIDA ANALITICA 62224. Mantenimiento o reparación integral de las construcciones**

Asignaciones destinadas al mantenimiento o reparación integral de las construcciones de obras destinadas a espacios de apoyo educativo.

**PARTIDA ANALITICA 62225. Gastos de estudio de pre-inversión y preparación del proyecto**

Asignaciones destinadas a los gastos de estudio de pre-inversión y preparación del proyecto de obras destinadas a espacios de apoyo educativo.

**PARTIDA ESPECÍFICA 6223. Espacios complementarios/ servicios**



## **generales/ otras obras/ total**

Agrupar las asignaciones destinadas a obras que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como los servicios relacionados con obras destinadas a espacios complementarios/servicios generales/otras obras/total. Que se clasifican de la siguiente manera:

### **PARTIDA ANALITICA 62231. Construcción nueva**

Asignaciones destinadas a la construcción de nuevas obras destinadas a espacios complementarios/ servicios generales/otras obras/total.

### **PARTIDA ANALITICA 62232. Ampliación**

Asignaciones destinadas a la ampliación de obras destinadas a espacios complementarios/ servicios generales/ otras obras/ total.

### **PARTIDA ANALITICA 62233. Remodelación**

Asignaciones destinadas a la remodelación de obras destinadas a espacios complementarios/ servicios generales/ otras obras/ total.

### **PARTIDA ANALITICA 62234. Mantenimiento o reparación integral de las construcciones**

Asignaciones destinadas al mantenimiento o reparación integral de las construcciones destinadas a espacios complementarios/ servicios generales/ otras obras/ total.

### **PARTIDA ANALITICA 62235. Gastos de estudio de pre-inversión y preparación del proyecto**

Asignaciones destinadas a los gastos de estudio de pre-inversión y preparación del proyecto de obras destinadas a espacios complementarios/ servicios generales/ otras obras/ total.

## **CAPITULO 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

## **CONCEPTO 7300. COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES**



Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

## **PARTIDA GENÉRICA 739. Otros valores**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas, federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 7391. Acciones, bonos y valores**

Asignaciones destinadas de las adquisiciones de títulos y valores a largo plazo.

## **CONCEPTO 7500. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS**

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

## **PARTIDA GENÉRICA 757. Inversiones en fideicomisos de entidades federativas**

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 7571. Fideicomiso FOMES-PIFI 010128-7. Fondo de Modernización para la Educación Superior - Programa Integral de Fortalecimiento Institucional**

Asignaciones de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas por concepto de transferencias, que reciben como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 7572. Fideicomiso PROMEP 47578-0. Programa de Mejoramiento del Profesorado. PRODEP**

Asignaciones de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas por concepto de transferencias, que reciben como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.



## **PARTIDA ESPECÍFICA 7573. Fideicomiso FIFRU (Obras) 43464-7. Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria**

Asignaciones destinadas a los recursos aportados al fideicomiso para la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 7574. Fideicomiso Centro Cultural Universitario 106644-5. Fondo para la Creación del Centro Cultural Universitario**

Asignaciones destinadas a los recursos aportados al fideicomiso para la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 7575. Fideicomiso PROFOCIE 745362. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.**

Asignaciones destinadas a los recursos aportados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas por concepto de transferencias, que reciben como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.

## **CAPITULO 9000. DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

## **CONCEPTO 9100. AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

## **PARTIDA GENÉRICA 911. Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito**



Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

## **PARTIDA ESPECÍFICA 9111. Amortización de la deuda pública interna. HSBC**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago derivado de los créditos, contraídos por la Universidad de Guadalajara con la institución bancaria HSBC.

## **PARTIDA ANALITICA 91111. Amortización de la deuda pública interna. Auditorio Metropolitano**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago derivado del crédito contraído por la Universidad de Guadalajara, para la construcción del auditorio metropolitano.

## **CONCEPTO 9200. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

## **PARTIDA GENÉRICA 921. Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

## **PARTIDA ESPECÍFICA 9211. Intereses de la deuda pública interna. HSBC**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago derivado de los intereses generados por los créditos, contraídos por la Universidad de Guadalajara con la institución bancaria HSBC.

## **PARTIDA ANALITICA 92111. Intereses de la deuda pública interna. Auditorio Metropolitano**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago derivado de los intereses generados por los créditos contraídos por la Universidad de Guadalajara, para la construcción del auditorio metropolitano.

## **CONCEPTO 9900. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**



Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

## **PARTIDA GENÉRICA 991. ADEFAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

## **CUENTAS EMITIDAS POR EL CONAC Y CON ESTATUS DE INACTIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

### **111 Dietas**

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

### **112 Haberes**



Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

## **114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

## **123 Retribuciones por servicios de carácter social**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

## **124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

## **135 Sobrehaberes**

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

## **136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial**

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente





desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

### **137 Honorarios especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

### **138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores**

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

### **159 Otras prestaciones sociales y económicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

### **160 PREVISIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

### **161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas



específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

## **172 Recompensas**

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

## **232 Insumos textiles adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

## **235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o



semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **238 Mercancías adquiridas para su comercialización**

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

## **239 Otros productos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **242 Cemento y productos de concreto**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

## **243 Cal, yeso y productos de yeso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

## **244 Madera y productos de madera**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

## **245 Vidrio y productos de vidrio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

## **247 Artículos metálicos para la construcción**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

## **262 Carbón y sus derivados**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.



## **2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

### **281 Sustancias y materiales explosivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

### **282 Materiales de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

### **283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

### **297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

### **328 Arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

### **337 Servicios de protección y seguridad**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

### **342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

### **348 Comisiones por ventas**



Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

### **349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

### **356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

### **366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

### **373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

### **374 Autotransporte**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

### **377 Gastos de instalación y traslado de menaje**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

### **378 Servicios integrales de traslado y viáticos**



Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

### **391 Servicios funerarios y de cementerios**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

### **397 Utilidades**

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

## **410 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

### **411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

### **412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

### **413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

### **414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos**

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.



## **415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

## **416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

## **417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

## **418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

## **419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

## **4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**



Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

## **421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

## **422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

## **423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras**

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

## **424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

## **425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

## **4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**





Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

#### **431 Subsidios a la producción**

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

#### **432 Subsidios a la distribución**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

#### **433 Subsidios a la inversión**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

#### **434 Subsidios a la prestación de servicios públicos**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

#### **435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés**

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

#### **436 Subsidios a la vivienda**

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

#### **437 Subvenciones al consumo**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

#### **438 Subsidios a entidades federativas y municipios**

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

#### **439 Otros subsidios**



Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

#### **443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

#### **445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

#### **446 Ayudas sociales a cooperativas**

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

#### **447 Ayudas sociales a entidades de interés público**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

#### **450 PENSIONES Y JUBILACIONES**

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

##### **451 Pensiones**

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

##### **452 Jubilaciones**

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

##### **459 Otras pensiones y jubilaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

#### **460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



## **461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

## **462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

## **463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

## **464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

## **465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

## **466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

## **469 Otras transferencias a fideicomisos**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

## **4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**



Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

#### **471 Transferencias por obligación de ley**

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

#### **4800 DONATIVOS**

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

#### **481 Donativos a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

#### **482 Donativos a entidades federativas**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

#### **483 Donativos a fideicomisos privados**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

#### **484 Donativos a fideicomisos estatales**

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.



## **485 Donativos internacionales**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

## **490 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

### **491 Transferencias para gobiernos extranjeros**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

### **492 Transferencias para organismos internacionales**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

### **493 Transferencias para el sector privado externo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

## **514 Objetos de valor**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

## **543 Equipo aeroespacial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

## **544 Equipo ferroviario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

## **550 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**



Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

## **551 Equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

## **578 Árboles y plantas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

## **582 Viviendas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

## **595 Concesiones**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

## **6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### **611 Edificación habitacional**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### **612 Edificación no habitacional**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



## **613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **615 Construcción de vías de comunicación**

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **617 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **621 Edificación habitacional**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación,



mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **625 Construcción de vías de comunicación**

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **627 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

## **6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**





Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

## **631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

## **632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

## **710 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

### **711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

### **712 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

## **720 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**



Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

## **721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

## **722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

## **723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

## **724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.



## **725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

## **726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

## **727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

## **728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

## **729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

## **731 Bonos**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez



**732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica

**733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

**734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**739 Otros valores**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**740 CONCESION DE PRÉSTAMOS**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

**741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.



**742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

**743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

**748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

**751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.



**753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

**754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

**758 Inversiones en fideicomisos de municipios**

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

**759 Otras inversiones en fideicomisos**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

**761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional**

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

**762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera**

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

**790 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

**791 Contingencias por fenómenos naturales**

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.



## **792 Contingencias socioeconómicas**

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

## **799 Otras erogaciones especiales**

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

## **8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

## **8100 PARTICIPACIONES**

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

## **811 Fondo general de participaciones**

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

## **812 Fondo de fomento municipal**

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

## **813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios**

Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

## **814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas**



Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

### **815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios**

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

### **816 Convenios de colaboración administrativa**

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

### **830 APORTACIONES**

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

### **832 Aportaciones de la Federación a municipios**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

### **833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios**





Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

## **834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

## **835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios**

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

## **8500 CONVENIOS**

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

### **851 Convenios de reasignación**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

### **852 Convenios de descentralización**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

### **853 Otros Convenios**

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

### **912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

### **913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales**

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

### **914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.



**915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**916 Amortización de la deuda bilateral**

Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

**917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales**

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**926 Intereses de la deuda bilateral**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**930 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**



Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

## **931 Comisiones de la deuda pública interna**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

## **932 Comisiones de la deuda pública externa**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

## **940 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

## **941 Gastos de la deuda pública interna**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

## **942 Gastos de la deuda pública externa**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

## **950 COSTO POR COBERTURAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

## **951 Costos por coberturas**

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros



derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

## **9600 APOYOS FINANCIEROS**

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

### **961 Apoyos a intermediarios financieros**

Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

### **962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional**

Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.